

Bogotá D.C; 20 de marzo de 2025
TV-07-2025- 057

Señor(a)
GUSTAVO RODRIGUEZ
Ciudad

Asunto: Terminación de Contrato de Trabajo Pensión Vejez

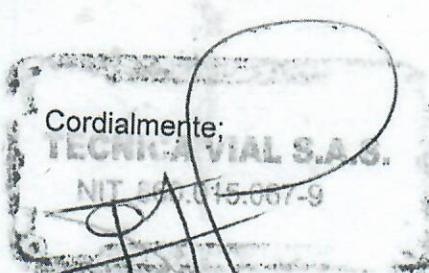
Respetado Señor Gustavo Rodríguez

En vista del reconocimiento que ha realizado la administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección de su pensión por Vejez y conscientes del derecho que usted se ha ganado a un merecido descanso en compañía de los suyos, la empresa ha decidido dar por terminado su contrato de trabajo a partir del día 08 de abril del año en curso.

Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 14, literal a) del artículo 7 del decreto 2351 de 1965, que subrogo el artículo 62 del código Sustantivo del trabajo. De esta manera damos cumplimiento al preaviso legal de quince (15) días.

Agradecemos la dedicación y el esfuerzo que imprimió a su trabajo durante el tiempo que permaneció al lado de la compañía.

Le deseamos éxito en sus actividades futuras.



JAIME VELOZA DIAZ
Administrador de obra

Juan Ramón
2375.367. Col